



Queda puesto el oficio de reunion del Estado a que se refiere la pre-
cedente sesion, todo lo que queda unido en poder del Sr. Malo-
p. su reunion al Sr. Jefe de la Secc. de Traditico de la Provincia
y lo firmo para que conste que obran, a tres de Setiembre de
mil ochocientos cincuenta, de que testifico -

Gomez

Ord. del 15 de
de 1850

Permiso el Ayuntamiento en esta Sala Cap. como dio
designado p. las sesiones ordin., el Sr. Pineda mandó, por no
haber asunto de que tratar, levantar la sesion y que se auer-
dite asi para que conste, y lo firmo, de que testifico -

Gomez

Gomez

Ord. del 22 de
de 1850

Permiso el Ayuntamiento en esta Sala Capitular
por el Sr. Pineda se celebró la sesion, y no habiendo asunto de q.
tratar, mandó levantarla, y que se acuerde asi firmandolo, de
que testifico -

Gomez

Gomez

Ord. del 29 de
de 1850

No habiendo asunto que consignar, y permiso el
Ayuntamiento mandó el Sr. Pineda no hacer lugar a la sesion,
y que se acuerde por esta dilig. que firmo, de que testifico -

Gomez

Gomez

Ord. del 6 de
de 1850

Permiso el Ayuntamiento y no habiendo asuntos de
que tratar, el Sr. Pineda mandó, no hacer lugar a
la sesion ord. de este dia, y que se acuerde por esta dilig.

